

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – USPEC - MES DE ABRIL DE 2024

BOGOTÁ D.C., MAYO 15 DE 2024

PERIODO 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024

RESPONSABLES:

LIDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE LA AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ELABORADO POR:

LEONEL HUMBERTO BARAHONA DURÁN

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Contenido

1. ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN.....	2
2. OBJETIVOS.....	3
2.1. Objetivo General.....	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME.....	3
4. MARCO NORMATIVO.....	3
5. METODOLOGÍA.....	4
5.1. Desarrollo.....	4
5.2. Análisis de la información.....	4
5.2.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.....	4
5.2.1.1 Nómina.....	4
5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015).....	5
5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra.....	5
5.2.3.1 Contratación administrativa.....	5
5.2.3.2 Órdenes de compra.....	7
6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES.....	8
7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).....	11
8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.....	14
9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.....	17
9.1 Combustibles y Aceites.....	17
9.2 Mantenimiento Vehículos.....	18
10. OTRAS DISPOSICIONES.....	18
10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos.....	18
11. OBSERVACIONES.....	20
12. RECOMENDACIONES.....	21

1. ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno mediante la revisión de las variaciones de las obligaciones generadas para la vigencia fiscal 2024, verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, así como en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, para los siguientes conceptos de gasto:

1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.
2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
3. Horas extras y vacaciones
4. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.
5. Prelación de encuentros virtuales
6. Suministro de tiquetes
7. Reconocimiento de viáticos
8. Delegaciones oficiales
9. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior
10. Eventos
11. Esquemas de seguridad
12. Vigilancia
13. Vehículos oficiales.
14. Ahorro en publicidad estatal
15. Papelería y telefonía
16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos
18. Condecoraciones
19. Racionalización en la Contratación de Estudios.
20. Reducción de transferencias corrientes.
21. Sostenibilidad ambiental.

Con el fin de contar con los insumos necesarios para la elaboración del presente informe y siguientes, la Oficina de Control Interno remitió memorando con radicado I-2024-000545, de fecha 22 de febrero de 2024 a la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante el cual se solicita en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, se implemente el Plan de Austeridad en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia 2024.

El informe de seguimiento correspondiente al mes de abril de 2024, es basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Validar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 444 de 2023, referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento con el fin de presentar un informe mensual, frente a la implementación de las medidas de austeridad en el gasto público por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, así como realizar seguimiento a las metas formuladas en cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia, recomendando acciones enfocadas a optimizar el uso adecuado de los recursos por parte de los servidores de la USPEC.

2.2. Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el mes de abril de la vigencia 2024. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, Talento Humano y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF Nación.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el mes de abril de la presente vigencia 2023, periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2024.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, *“Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”*.
- Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

5. METODOLOGÍA

5.1. Desarrollo

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se obtuvo por parte de las diferentes áreas que componen la Subdirección Financiera, y a las Subdirecciones Administrativa y Gestión del Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas como corresponde de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento EI-MA-001 Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, mediante el cual se fijan las directrices de la información requerida así como también el tiempo en que debe ser entregada a la Oficina de Control Interno, la cual debe ser a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente.

Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

5.2. Análisis de la información

5.2.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

5.2.1.1 Nómina

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, área de personal, el gasto por concepto de nómina durante el mes de abril de 2024 corresponde a:

Tabla No. 1

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL VIGENCIA FISCAL 2024				
Concepto	Valor causado en marzo	Valor causado en abril	Valor acumulado en abril	Variación gasto marzo - abril
Nómina	1.959.470.536	2.267.687.883	7.768.034.974	15,73%
Horas extras y festivos	6.379.187	6.496.246	19.543.141	1,84%
Indemnización de vacaciones	-	15.566.981	61.322.011	100,00%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	8.965.376	19.656.874	44.761.448	119,25%
Totales:	1.974.815.099	2.309.407.984	7.893.661.574	16,94%

Fuente: Informe Grupo Administración de Personal abril 2024

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 15,73% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente al pago del retroactivo de los meses de enero y febrero del 2024 por incremento salarial según Decreto 0301 del 5 de Marzo de 2024.

Las horas extras muestran un incremento del 1,84%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes pagadas en febrero a cinco (5) conductores y al pago del retroactivo de los meses de enero y febrero de 2024.



El rubro de indemnización de vacaciones, presenta un incremento del 100%, debido a diferencias en el pago de la liquidación de prestaciones sociales a servidores retirados, ya que en el mes de marzo no se pagaron liquidaciones y en el mes de abril se pagó a cuatro (4) servidores retirados (1 técnico y 3 profesionales).

Las incapacidades presentan un incremento del 119,25%, ya que en el mes de marzo se pagaron por enfermedad general a 25 funcionarios, un total de 112 días, mientras que en Abril se pagaron por Enfermedad General a 25 funcionarios un total de 108 días, y por licencias de maternidad y paternidad 44 días, más el pago del retroactivo de los meses de enero y febrero de 2024.

En términos generales la variación por el rubro de nómina para el mes de abril respecto al mes anterior, presenta un decremento por valor de \$63'702.463, que porcentualmente corresponde al 16,94%.

5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

Comisiones al Exterior

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de abril de la presente vigencia 2024, no se reportaron comisiones al exterior.

Reembolso de pasajes.

Para el presente mes de abril de la presente vigencia 2024, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, no se reportaron tiquetes no volados y reutilizados.

Tabla No. 2

TIQUETES NO UTILIZADOS - VIGENCIA 2024							
Mes de Abril							
Pasajero	Fecha	Agencia	Tiquete	Fecha Ida	Fecha Regreso	Costo	ESTADO
TOTAL						\$ 0,00	

Fuente: Informe Gastos de Viaje, Tiquetes y Transporte – Área Administrativa abril 2024

5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra

5.2.3.1 Contratación administrativa

Durante el mes de abril de la presente vigencia 2024, la entidad suscribió cinco (5) nuevos contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$169.815'941.345, según el siguiente cuadro.



Tabla No. 3

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2024		
Mes de Abril		
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	1	13.397.020
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-
Dirección de Logística - DILOG	2	51.190.636.808
Dirección de Infraestructura - DINFRA	2	118.611.907.517
Dirección General - DIRGEN	0	-
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-
Oficina de Control Interno - OCI	0	-
Oficina de Tecnología - OTEC	0	-
Total Contratación Administrativa mes de : Abril	5	169.815.941.345

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, los nuevos contratos corresponden a:

CONSORCIO PRO-CONTEIN USPEC - CONTEIN SAS - 90%, NIT 860.090.819-1; PROINGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S - 10%, NIT 901.294.474-7 - 901.785.387-1. ID-2023-407. Segunda fase de la construcción de la infraestructura física para el ERON Pereira en el departamento de Risaralda, que incluye la construcción de las edificaciones y sistemas de la fase 2, así como la dotación requerida para el ERON y las actividades necesarias para la ejecución integral del establecimiento, puesta en marcha y entrega al operador, incluye las actividades para actualizar, ajustar y complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la Uspec de acuerdo con la normatividad y tecnología vigente, por el sistema de precios unitarios con fórmula de reajuste, por valor de \$118.524.270.968.

JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ, NIT: 79.696.673-0. ID-2024-300- DINFRA. Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, para la adquisición, mantenimiento, instalación y puesta en marcha de plantas eléctricas y mantenimiento recurrente de la infraestructura eléctrica y adecuaciones civiles asociadas para los establecimientos penitenciarios del orden nacional a cargo del INPEC.

Regional Noroeste: EPAMS CAS ERE JP La Paz (Itagüí), EPMSC Medellín (Bellavista), EPMSC Andes, EC Santa Fé de Antioquia, EPMSC Bolívar, EPMSC Caucasia, EPMSC Jericó, EPMSC La Ceja, EPMSC Puerto Berrío, EPMSC Santa Bárbara, EPMSC Santo Domingo, EPMSC Santa Rosa de Osos, EPMSC Sonsón, EPMSC Támesis, EPMSC Yarumal, EPMSC Quibdó, EPMSC Apartadó, EPMSC Istmina, EP Puerto Triunfo - El Pesebre, COPED Pedregal.

Regional Norte: EC JP Barranquilla (Modelo), EPMSC Cartagena, EPMSC Magangué, EPMSC ERE Valledupar, EPMSC JP Montería, EPMSC Riohacha, EPMSC Santa Marta, EPMSC El Banco, EPMSC San Andrés, EPMSC Sincelejo, EPMSC ERE PSM Barranquilla (El Bosque). EPAMS CAS Valledupar, EPC Tierralta.

Regional Oriente: EPMSC Arauca, EPMSC Aguachica, EPMSC Pamplona, EPMSC Ocaña, EPMSC ERE JP Bucaramanga (La Modelo), EPMSC Barrancabermeja, EPMSC Málaga, EPMSC San Gil, EPMSC Socorro, EPMSC San Vicente de Chucuri, EPMSC Vélez, RM Bucaramanga, EPAMS CAS Girón, COCUC Cúcuta.

Regional Occidental: EPMSC Bolívar (Cauca), EPMSC El Bordo, EPMSC Puerto Tejada, EPMSC Santander de Quilichao, EPMSC Silvia, RM Popayán, EPMSC RM Pasto, EPMSC Ipiales, EPMSC La Unión, EPMSC Túquerres, EPMSC Tumaco, EPAMS CAS JP Palmira, EPMSC ERE Cali, EPMSC Buga, EPMSC Buenaventura, EPMSC Tuluá,



EPAMS CAS ERE Popayán, EPMSC Cartago, EPMSC Caicedonia, EPMSC Roldanillo, EPMSC Sevilla, COJAM Jamundí. Regional Viejo Caldas: EPMSC Manizales, EPMSC Anserma, EPMSC Pácora, EPMSC Pensilvania, EPMSC Riosucio, EPMSC Salamina, RM Manizales, EPMSC Calarcá, EPMSC Armenia, RM Armenia, EPMSC ERE Pereira, EPMSC Santa Rosa de Cabal, RM Pereira, EPMSC Armero - Guayabal, EPMSC Fresno, EPMSC Honda, EPMSC Líbano, EPMSC Puerto Boyacá, EPAMS PC ERE La Dorada, COIBA Ibagué, por valor de \$87.636.549.

LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS, NIT: 860.002.400-2. ID-2024-038 - DIAFIN. Contratar las pólizas de automóviles todo riesgo, para amparar los bienes e intereses patrimoniales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia 2024-2025, por valor de \$13.397.020.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT: 860.525.148-5. ID-2024-030 - DILOG. Suscribir un contrato de fiducia mercantil para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad y los correspondientes pagos derivados de la celebración y supervisión de los contratos necesarios para la atención integral en salud, prevención de la enfermedad, la promoción y mantenimiento de la salud de la población privada de la libertad a cargo del INPEC, por valor de \$9.063.600.000.

CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024 - ATI INTERNACIONAL SAS - 76%, NIT 830.008.196-2; FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE - 24%, NIT 800.187.151-9 – NIT: 901.825.253-6. ID-2024-270-DILOG. Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre la prestación del servicio de alimentación por el sistema de ración, para la población privada de la libertad (PPL) a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, interna en la modalidad intramural en los establecimientos de reclusión de orden nacional (ERON), centros de reclusión militar, estaciones de policía, unidades tácticas a cargo del INPEC y demás centros de reclusión (exceptuando las ppl en detención domiciliaria) cuyo suministro corresponda a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$42.127.036.808.

5.2.3.2 Órdenes de compra

Durante el mes de abril de la presente vigencia 2024, la entidad suscribió una (1) nueva orden de compra, por valor de \$324'345.974, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No. 4

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2024		
ÓRDENES DE COMPRA		
Mes de Abril		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	1	324.345.974
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	0	-
Dirección de Infraestructura	0	-
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
Total contratación Ordenes de Compra mes de : Abril	1	324.345.974

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, la nueva orden de compra corresponde a:

UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA - ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO S.A.S., TRANSPINTO S.A.S., NIT 901.133.114-0; COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE COLOMBIA - COOMTRANSCOL LTDA., NIT 830.109.060-3 – NIT: 901.669.941-6. ID-2024-045 - DIAFIN. Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para los servidores públicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC en la ciudad de Bogotá, en dos recorridos (mañana y tarde), por valor de \$324.345.974.

De otra parte, se hace necesario hacer un ajuste correspondiente al mes de marzo 2024, por cuanto no se reportaron en la matriz de contratación las siguientes órdenes de compra por valor inicial de \$7.232'586.216, más adiciones efectuadas en el mes de abril por valor de \$1.781'497.452, para un total general por valor de \$9.014'083.668, así:

XERTICA COLOMBIA S.A.S., NIT: 830.077.380-6; Orden de Compra No. 125486-2024, de fecha 05-03-2024. ID-2024-017-OTEC. Adquisición de los Servicios Google Workspace por un año para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, JURÍDICA TVEC 0, por valor inicial de \$6.613'120.536, más una adición en la fecha de 12-04-2024, por valor de \$1.705'747.872, para un total general de \$8.318.868.408.

XERTICA COLOMBIA S.A.S., NIT: 830.077.380-6; Orden de Compra No. 125545-2024, de fecha 06-03-2024. ID-2024-017-OTEC. Adquisición de los servicios GOOGLE WORKSPACE por un año, en razón a que la USPEC cuente con herramientas de apoyo para la realización de las actividades propias de la gestión Institucional. JURÍDICA TVEC 0, por valor inicial de \$566'542.080, más una adición en la fecha de 05-04-2024, por valor de \$75'749.580, para un total general de \$642.291.660.

AUTOINVERCOL S.A., NIT: 800.020.006-1; Orden de Compra No. 125883-2024, de fecha 13-03-2024. ID-2024-032 - DIAFIN. Mantenimiento (preventivo y correctivo) para los vehículos (CHEVROLET) de propiedad o por aquellos que sea responsable la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de uso. JURÍDICA TVEC 0, por valor de \$37.923.600.

MORARCI GROUP S.A.S., NIT: 900.110.012-5; Orden de Compra No. ID-2024-032-DIAFIN, de fecha 18-03-2024. Mantenimiento (preventivo y correctivo) para los vehículos (CHEVROLET) de propiedad o por aquellos que sea responsable la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de uso. JURÍDICA TVEC 0, por valor de \$15.000.000.

6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.



Tabla No. 5

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
VIGENCIA FISCAL 2024				
Concepto	Valor causado en marzo	Valor causado en abril	Valor acumulado en abril	Variación gasto marzo - abril
Mantenimiento de inmuebles	-	-	-	0,00%
Mesa de ayuda tecnología	-	-	-	0,00%
Otros - Correo correspondencia	-	-	406.850	0,00%
Otros - Arrendamiento	299.412.788	299.412.788	1.197.651.153	0,00%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	-	-	-	0,00%
Otros - Backup de información	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de internet	-	-	-	0,00%
Otros - Software de nómina	7.673.750	7.673.750	30.695.001	0,00%
Otros - Servicio de correo electrónico	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de energía	21.626.782	19.351.374	75.577.190	-10,52%
Otros - Servicio de agua y Servicio de Aseo	810.249	104.548	2.324.900	-87,10%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	-	-	-	0,00%
Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	-	-	-	0,00%
Otros - Servicios Tecnológicos - Tóken	-	-	-	0,00%
Totales:	329.523.570	326.542.460	1.306.655.094	-0,90%

Fuente: SIF Nación con corte a 30 de abril 2024 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de marzo, los gastos por los diferentes rubros fueron:

Otros – Correo y Correspondencia

Para el presente mes de abril de 2024, el área administrativa no presentó soportes por concepto de gasto por este rubro.

Otros - Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Arriendo de las oficinas del edificio Elemento P.H., Contrato No. 200/2018, por el periodo entre el 01 y el 30 de abril de 2024 por valor de \$299.412.788,35, por servicios de arrendamiento de los pisos 12, 13, 14, Torre 4 y Of. 201 Torre 2 Edificio Elemento; lo anterior, extractado del CLAUSULADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. USPEC-CT-344-2023, en su cláusula sexta párrafo segundo, el cual reza textualmente:

“**SEXTA - FORMA DE PAGO:** La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, pagará a título de canon de arrendamiento un pago correspondiente para la vigencia 2023, proporcional a las áreas efectivamente utilizadas, sin superar un valor máximo de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS, CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$159.686.820,45), incluido cuota de administración ordinaria e IVA, para el año 2023.

Para la vigencia 2024, el valor del pago del canon de arrendamiento se **realizará doce (12) y en pagos mensuales dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 299.412.788,35), incluido cuota de administración ordinaria e IVA, para el año 2024.**” Subrayado fuera de texto.

Obsérvese que nuevamente el área administrativa no reportó factura por gasto de este rubro para el mes de abril, por cuanto se tuvo que recurrir al **CLAUSULADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. USPEC-CT-344-2023**.

Otros - Software de Nómina

SOPORTE LÓGICO, Contrato No. 435-2022, para este rubro igual que el caso anterior, el área administrativa no reporta factura correspondiente al gasto por el mes de abril de la presente vigencia 2024.

Observando el contrato 435-2022, en su cláusula quinta la cual estipula la forma de pago, en su nota No. 2 que el pago sólo tendrá lugar cuando el supervisor haya impartido su aprobación sobre el cumplimiento de las actividades del servicio; lo cual hace presumir que la supervisión de este no ha impartido aprobación alguna por la ejecución del contrato durante el mes de enero 2024, por lo cual no hay factura correspondiente al gasto por este mes.

De otra parte, el mismo contrato en su cláusula tercera, en la cual se fija el valor del contrato, este corresponde a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOS PESOS (92.085.002,00) M/CTE, y el plazo de ejecución estipulado en la cláusula segunda, está por 12 meses (lo anterior para la vigencia 2023); lo cual hace presumir que el valor del contrato para cada mes es del orden de \$7'673.750.17 (para la vigencia 2023), en términos generales, el Contrato No. 435-2022 suscrito con SOPORTE LÓGICO, no tiene claridad en cuanto al término de duración y en cuanto al valor total una vez finalizada la vigencia 2023; lo que implica que no se pueda establecer un valor mensual para los meses de la vigencia 2024.

En consecuencia, el gasto a reportar para el mes de abril podría corresponder al valor de \$7'673.750.17, dado que este servicio es ininterrumpido para la entidad; valor comparado con el pago efectuado para el servicio del mes de enero, febrero y marzo según el CEN de pagos.

Otros – Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. En lo que corresponde al consumo de energía para el mes de marzo de la presente vigencia y de acuerdo con los soportes solicitados y enviados por el área administrativa, se determinó que el consumo para este mes corresponde a la cifra de \$21'626.782, según facturas No. 141011887-1, por valor de \$327.670,00; Fact. No. 141181027-6, por valor de \$3.191.530,00; Fact. No. 141181028-3, por valor de \$5.558.300,00, Fact. No. 141181029-0, por valor de \$1.252.870,00; Fact. No. 141181030-0, por valor de \$5.399.030,00; Fact. No. 141181031-8, por valor de \$2.569.660,00 y Fact. No. 141039528-4, por valor de \$936.360,00, por el periodo comprendido entre el 14 de febrero y el 13 de marzo; facturas No. 137036886-8, 137205163-7, 137205164-4, 137205165-1, 137205166-9, 137205167-6 y 137050778-7, por el periodo comprendido entre el 16 de abril y el 15 de mayo de 2024.

Es necesario hacer la aclaración sobre la facturación de Enel Codensa S.A. – ESP, respecto a la periodicidad de la facturación, ya que ésta corresponde a los cortes entre el 16 de abril y el 15 de mayo 2024.

Conforme a lo anterior, se evidencia un decremento por valor de \$2'275.408, en el consumo entre el mes de marzo y el mes de abril, que porcentualmente corresponde al 10,52%.

Otros – Servicio de Acueducto y Alcantarillado

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ. Servicio de aseo de los pisos 12, 13 y 14 de la torre 4 del edificio elemento; se reportó información por el área administrativa, conforme a las facturas No. 38621492719, por valor de \$153.917,00; Fact. No. 38621492818, por valor de \$55.810,00; Fact. No. 38621492917, por valor de \$220.240,00, Fact. No. 38621493014, por valor de \$199.110,00, Fact. No. 38621493113, por valor de \$283.680,00; Fact. No. 8621493212, por valor de \$293.650,00, Fact. No. 39955774011, por valor de \$335.680,00, por



el periodo comprendido entre el 06 de febrero y el 04 de abril de 2024; por un total de \$1'542.087, dando como resultado según prorrateo de consumo la suma de \$104.548,27, para el mes de abril, a sabiendas que la facturación solo se efectúa cada dos meses por parte del proveedor..

Otros – Servicio de Aseo y Cafetería

Conforme a la información suministrada por el área administrativa, para el mes de abril de la presente vigencia, no fue suministrada información por concepto de gasto por servicio de aseo y cafetería.

Conforme a lo anterior, nuevamente se reitera la falta de compromiso por parte de los funcionarios del área administrativa, en cuanto no reportan en su totalidad ni oportunamente la información correspondiente a los gastos mensuales generados por la USPEC.

Se sigue presentando la mala práctica en cuanto a que las facturas de los proveedores no se están causando en el mes al cual corresponde el gasto, generando que la información reportada en los estados financieros emitidos cada mes, no se ajusten a la realidad económica de la entidad, faltando al principio de causación o devengo, el cual corresponde, como se indica en el Plan General de Contabilidad Pública¹, Capítulo Único, Título II. Sistema Nacional de Contabilidad Pública, párrafo No. 117 Devengo o Causación:

“117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo.” Negrilla subrayado.

7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 6

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2024	
Concepto	Mes de Abril
Servidores de Carrera Administrativa	53
Libre Nombramiento y Remoción	17
Nombramientos Provisional	240
Cargos Vacantes	198
Total:	508

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de abril 2024 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a los soportes presentados por el área de nómina, junto con el detalle explicativo, para el mes de abril de la presente vigencia se tiene que:

“De igual forma me permito informar que no se presentó diferencias frente al listado de personal de nómina que envió la servidora pública Sandra Triviño.

Teniendo en cuenta lo anterior también se presentó renuncias y nombramientos de funcionarios, de Libre Nombramiento y Remoción un (1) nombramiento y cinco (5) renuncias de funcionarios en provisionalidad.”

¹ Plan General de Contabilidad, versión 2007.5 (PGCP), numeral 119, página 23.



Tabla No. 7

RENUNCIAS:	NOMBRAMIENTOS:
IRMA VERGARA MÁRQUEZ Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 Oficina Asesora Jurídica.	SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ Jefe Oficina, Código 1045, Grado 11 Oficina Asesora Jurídica
SERGIO ANDRÉS OLARTE GRANDAS Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 Subdirección Administrativa	
ADRIANA MARÍA BAQUERO Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 Oficina Asesora de Planeación	
MARÍA ALEJANDRA MORALES SALCEDO Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 Oficina Asesora Jurídica	
VIVIANA CAROLINA VARGAS LOZADA Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 Subdirección de Suministro de Bienes	

Fuente: Grupo de Personal

Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 8

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2024						
Mes de Abril						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
Nivel	Provistos	Vacantes	Total	Carrera	Provisional	Libre nombramiento y remoción
Directivo*	12	2	14	-	-	12
Asesor	4	-	4	-	-	4
Profesional	121	65	186	9	112	-
Técnico	73	34	107	35	38	-
Asistencial	100	97	197	9	90	1
Total:	310	198	508	53	240	17
*En los cargos directivos actualmente NO se encuentran en encargo ninguno.						

Fuente: Grupo de Personal

En lo relacionado con personal en planta, se presentó un incremento del 0,32% en el número de servidores públicos, ya que se registró un (1) ingreso y dos (2) retiros de servidores públicos para este mes. (Los dos retiros corresponden a servidores retirados en fecha posterior al cierre de novedades para la nómina de marzo, por tanto para efectos de nómina queda registrado en el mes siguiente).

Condiciones para contratar la prestación de servicios.



Durante el mes de abril de la presente vigencia 2024, la entidad suscribió cinco (5) nuevos contratos por valor de \$123'524.667, para atender asuntos administrativos, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No 9

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2024		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Mes de Abril		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	1	73.316.667
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	3	-
Dirección de Infraestructura	1	50.208.000
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Abril	5	123.524.667

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

Los nuevos contratos suscritos corresponden a:

DORIS LEONOR ZAMBRANO ACOSTA, NIT: 52.478.327-4. Servicios profesionales al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística, para el desarrollo de actividades de seguimiento sobre los servicios de salud mental, en apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, por valor de \$0,00.

ISABELA VÁSQUEZ HENAO, NIT: 1.032.503.215-3. Servicios profesionales para el desarrollo de actividades jurídicas al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística, en apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, por valor de \$0,00.

OLGA LUCÍA SERRANO QUIMBAYA, NIT: 26.559.899-9. ID-2024-069 - DIAFIN. Servicios profesionales jurídicos en materia de contratación para las etapas precontractual, contractual y pos contractual, y apoyo en las relaciones laborales y sindicales, por valor de \$73.316.667.

CRISTIAN LEONARDO GONZÁLEZ JAIMES, NIT: 1.014.310.544-7. Servicios profesionales para el desarrollo de actividades jurídicas al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística, en apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la Uspec para la administración de los recursos del Fondo nacional de Salud, por valor de \$0,00.



JUAN DAVID CABARCAS CERTAIN, NIT: 1.079.390.491-3. ID-2024-224 - DINFRA. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$50.208.000.

Vale aclarar que de los cinco (5) contratos suscritos en el mes de abril, tres (3) aparecen con valor cero \$0,00, por cuanto los recursos son suministrados por el fondo nacional de salud.

Adicionalmente, se ha presentado un ajuste por concepto de adiciones a los contratos, de la siguiente manera:

MANUEL ENRIQUE ORJUELA DURÁN, NIT: 1.076.621.352-1, Contrato No. 020-2024. Servicios profesionales especializados para apoyar y asesorar en Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, plataforma estratégica y riesgos de gestión y corrupción; adición en la fecha de 22-04-2024, por valor de \$10'950.000.

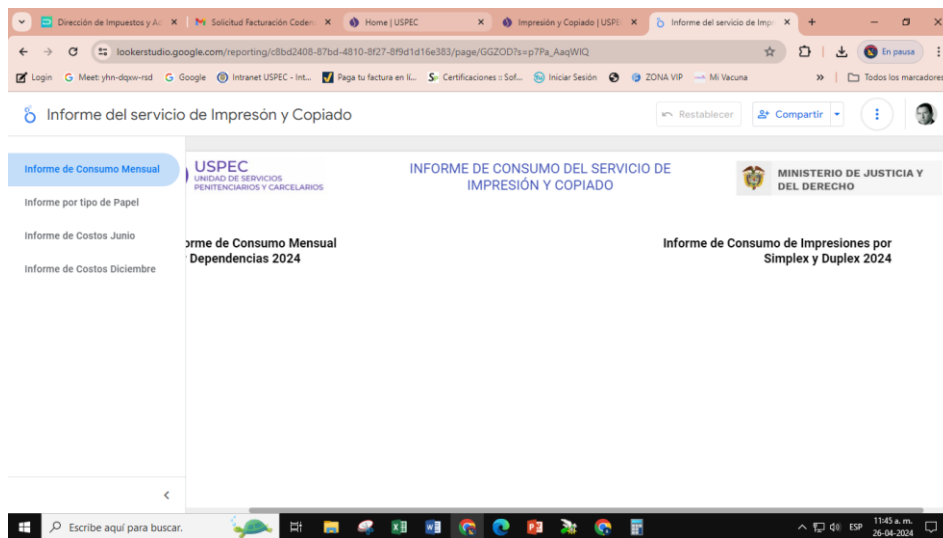
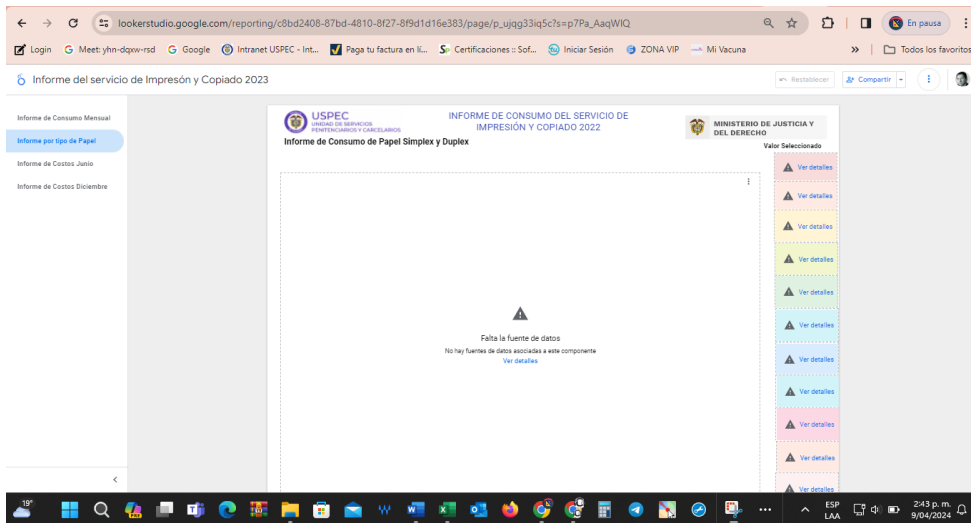
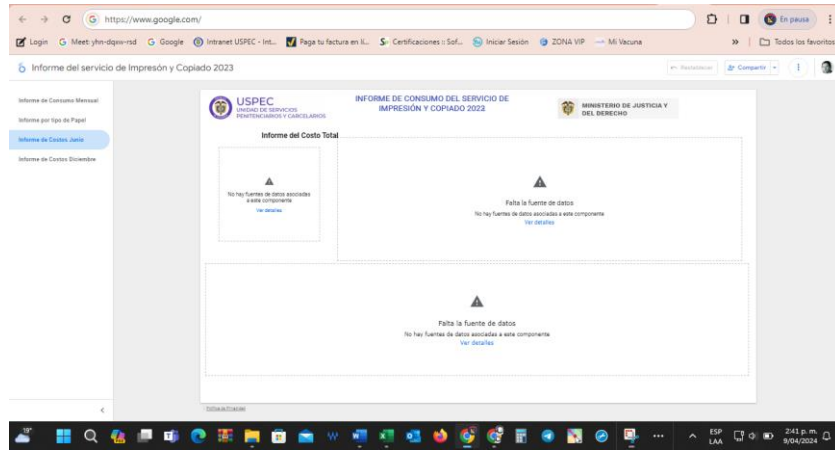
8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 10

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
VIGENCIA FISCAL 2024				
Concepto	Valor causado en marzo	Valor causado en abril	Valor acumulado en abril	Variación gasto marzo - abril
Publicaciones	-	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	-	-	-	0,00%
Materiales	-	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	-	-	0,00%
Suscripciones	-	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería y alquiler de computadores, mantenimiento SIGI.	-	-	-	0,00%
Totales:	-	-	-	0,00%

Fuente: Elaboración Propia – Corte a 30-04-2024 – Datos Intranet USPEC

Conforme a la información presentada por el área de tecnología en la intranet de la unidad, para el presente mes de abril, no se reportaron gastos por concepto de servicio de impresión y fotocopiado, ya que a la fecha de cierre del presente informe hoy 08-07-2024, no había sido posible que el área correspondiente como es tecnología, pese a varias solicitudes de vía e-mail y verbal, haya reportado el consumo por concepto de suministro de papel, impresión de copias e impresión de carnés para los meses de enero y febrero, marzo y abril, del proveedor SOLUTION COPY de los corrientes, como se puede observar en las imágenes siguientes:.



Fuente: Elaboración Propia – Corte a 09-04-2024 – Datos Intranet USPEC



Indagando con el proveedor en fecha del 16 de abril de 2024 9:31 a.m., se pudo evidenciar que has surgido contratiempos en lo relacionado con la facturación correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al día de hoy; razón por la cual no ha sido posible que se envíen las facturas del periodo mencionado con anterioridad.

Pese a las reiteradas recomendaciones y sugerencias hacia las directivas de la entidad para corregir estas anomalías, demuestran la ineptitud y falta de compromiso con la entidad, lo cual sin lugar a dudas generan incertidumbre para los usuarios de la información financiera de la entidad.

Cabe recordar que este informe es base para las auditorías practicadas por la Contraloría General y por ende este tipo de anomalías son causal de hallazgos innecesarios, ya que es responsabilidad de los subdirectores y coordinadores el estar pendientes de toda la facturación relacionada con los proveedores que prestan los servicios a la entidad; de igual forma por parte del área de contabilidad para el completo registro de las transacciones por concepto de gastos efectuados por la entidad.

Tabla No. 11

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES				
VIGENCIA FISCAL 2024				
Concepto	Valor causado en marzo	Valor causado en abril	Valor acumulado en abril	Variación gasto marzo - abril
Consumo de celulares	-	-	-	0,00%
Totales:	-	-	-	0,00%

Fuente: SIF Nación – Corte a 30-04-2024 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Conforme a la información suministrada por el área administrativa, se informó que el servicio se encuentra suspendido desde el mes de marzo de 2023, por no utilización de este.



9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.

Tabla No. 12

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC							
VIGENCIA FISCAL 2024							
Mes de Abril							
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado
Captiva	OCK780	Plata Sable	2014	USPEC	Jaime Andrés Casallas	DIRGEN	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	DILOG	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Diego Chávez	DINFRA	Vehículo en regular estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jaime Andrés Casallas	DIAFIN	Vehículo en buen estado
Opra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Jairo Humberto Puentes Moreno	DIGECO	Vehículo en regular estado
Opra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Mauricio Sánchez Árias	Disponible / parqueadero	Vehículo en regular estado
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	N/A	En parqueadero	Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo.

Fuente: Grupo Administrativo

Para el presente mes de abril 2024, el parque automotor continúa sin modificación alguna.

9.1 Combustibles y Aceites

Tabla No. 13

GASTOS GENERALES VIGENCIA FISCAL 2024				
Concepto	Valor causado en marzo	Valor causado en abril	Valor acumulado en abril	Variación gasto marzo - abril
Adquisición de Bienes	-	-	-	0,00%
Compra de vehículos	-	-	-	0,00%
Materiales y Suministros	4.754.022	3.127.303	15.638.783,95	-34,22%
Llantas, repuestos y accesorios	-	-	-	0,00%
Combustibles y aceites	4.754.022	3.127.303	15.638.783,95	-34,22%
Adquisición de Servicios	-	-	8.672.209,18	100,00%
Mantenimiento de vehículos	-	-	8.672.209,18	100,00%
Seguros	-	-	-	0,00%
Pólizas de seguros	-	-	-	0,00%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	0,00%
Gastos de desplazamiento	100.500	-	100.500,00	-100,00%
Peajes	100.500	-	100.500,00	-100,00%
Otros Gastos - Caja Menor	1.000.500	85.000	1.523.905,00	-91,50%
Otros gastos asociados al parque automotor	1.000.500	85.000	1.523.905,00	-91,50%
Totales:	5.855.022	3.212.303	25.935.398,13	-45,14%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-04-2024 - Dirección Administrativa y Financiera



De acuerdo con la información suministrada por el grupo de administración, con el nuevo proveedor de combustible, según contrato suscrito entre la **USPEC** y el **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.**, identificado con el **NIT. 900.459.737-5**, el cual durante el mes de abril de la presente vigencia se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad por valor de \$3'127.302,95; conforme a las siguientes facturas:

Tabla No. 14

Fact. No.	Fecha	Galones	Periodo de Facturación Abril 2024	Valor
C001-194	30-04-2024	84,312	SIIF:\$12-11-00:111.694:jully.bustos@uspec.gov.co#\$1CONSUMO COMBUSTIBLE 1 AL 15 ABRIL 2024	1.277.309,95
C001-2020	28-05-2024	121,864	SIIF:\$12-11-00:111.694:jully.bustos@uspec.gov.co#\$1CONSUMOS DEL 16 AL 30 DE ABRIL 2024	1.849.993,00
		206,176	Total, consumo según facturación de EDS AUTOGAS S.A.S. :	3.127.302,95

Fuente: Elaboración propia – Facturación EDS AUTOGAS S.A.S.

Como se puede observar y conforme al consumo reportado, se presentó una disminución en el consumo de combustible en la cantidad de 107.625 galones, que porcentualmente corresponde al 34,30% y en valores corresponde a \$1'626.719,05, con un porcentaje del 34,22%

De igual forma se reportaron los soportes correspondientes a los gastos por caja menor por concepto de combustible y otros gastos relacionados con el parque automotor, ocasionados por los desplazamientos de acuerdo con las necesidades del servicio reportadas por las áreas, por valor de \$85.000.00.

9.2 Mantenimiento Vehículos.

Conforme a la documentación soporte reportada por el área administrativa, para el presente mes de abril de 2024, no se reportaron gastos correspondientes al rubro de mantenimiento de vehículos a cargo de la USPEC, por valor de \$0,00.

Cabe resaltar que para el presente mes de abril no se reportan gastos por concepto de mantenimiento de vehículos a cargo de la entidad, en razón a que los funcionarios responsables de exigir la facturación a tiempo a los proveedores, no se percatan de estar pendientes para que éstas lleguen a tiempo a la entidad; una vez más se observa y se demuestra la falta de responsabilidad, compromiso y atención sobre los gastos ocasionados en cada uno de los meses que hacen parte del presente informe.

10. OTRAS DISPOSICIONES

10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Conforme a la información reportada por el área administrativa, se presentaron para el mes de abril de la presente vigencia, la cantidad de 105 comisiones de servicios, con una efectividad del 98%, presentándose un incremento de 23 en el número de comisiones, equivalentes al 28,05%, de acuerdo con el siguiente cuadro:



Tabla No. 15

COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
VIGENCIA FISCAL 2024				
Mes	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Enero	9	-	9	100%
Febrero	112	3	109	97%
Marzo	82	-	82	100%
Abril	105	2	103	98%
Totales:	308	5	303	98%

Fuente: Grupo Administrativo

En lo referente al rubro de gastos por concepto de tiquetes aéreos y viáticos, el área administrativa reportó la suma de \$70'666.018 por concepto de viáticos; presentando un decremento por valor de \$20'501.212, que porcentualmente corresponde al 40,87% y la suma de \$63'807.531 por concepto de tiquetes aéreos; presentando un incremento por valor de \$8'689.829, que porcentualmente corresponde al 15,77%, como se observa en el cuadro siguiente:

Tabla No. 16

TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS		
VIGENCIA FISCAL 2024		
Mes	Valor viáticos	Valor tiquetes
Enero	8.914.138	5.319.189
Febrero	74.444.875	74.383.930
Marzo	50.164.806	55.117.702
Abril	70.666.018	63.807.531
Totales:	204.189.837	198.628.352

Fuente: Grupo Administrativo

Es de anotar que se están autorizando comisiones para funcionarios cuyas funciones esenciales no dan para representar a la Uspec por el rubro de comisiones y viáticos; como es el caso de la funcionaria **ORTIGOZA VARGAS KAROL VANESSA**, quien ocupa el cargo en la subdirección administrativa, a la cual se le han reconocido gastos por concepto de viáticos y de pasajes por desplazamiento a las ciudades de Neiva y Pitalito como se detalla a continuación:

Fecha	Destino	Objeto Comisión	Valor viáticos y tiquete:
19-02-2024	Neiva	Asistencia a mesa penitenciaria departamental del Huila, programada para el día 26 de febrero de 2024 en el auditorio departamental.	1'073.074,50
21-04-2024	Pitalito	Atención a la solicitud de visita de campo en el EPMSC Pitalito.	1'458.063,00
Total:			2'531.137,50

Resulta contraproducente que se estén autorizando viáticos y comisiones a funcionarios que conforme al manual de funciones no tienen ninguna competencia para desplazarse en nombre y representación de la Uspec y que por el contrario, esta práctica se configura detrimento patrimonial para las arcas de la Uspec.

11. OBSERVACIONES.

- La Oficina de Control Interno solicitó a la subdirección Administrativa, por medio de Memorando I-2024-000545 del día 22 de febrero de 2024, se elabore e implemente el Plan de Austeridad en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la vigencia 2024, el plazo de entrega es primer trimestre de 2024, a partir del segundo trimestre la Oficina de Control Interno iniciará la evaluación dando cumplimiento con la norma establecida por el gobierno nacional para cada vigencia.

- Como respuesta a lo anterior el día 5 de abril de 2024, mediante correo publicado por el área de prensa de la Uspec, se presentó por parte de la dirección administrativa y financiera lo que será el PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024; conforme a lo señalado en dicha comunicación, se observa que ésta fue diseñada de manera general, a la cual le hace falta una estructura mucho más sólida, en donde se aborden temas como: objetivo, alcance, contenido (marco normativo y marco estratégico), dentro del desarrollo del plan de austeridad se debe tener en cuenta (caracterización y priorización de los rubros, aprobación, divulgación y seguimiento al plan de austeridad), acciones a tomar para el desarrollo del plan de austeridad, indicadores de medición de austeridad; para el reporte de información de austeridad se debe tener en cuenta el procedimiento para el levantamiento y reporte de la información, entre otros.

- En cuanto a los gastos incurridos y a cargo de la entidad, es necesario que las facturas correspondientes, sean reportadas a más tardar dentro de los cinco (5) días del mes siguiente al acontecimiento, con el fin de que la información aportada por el proveedor sea oportuna y evite que la información presentada por el área de contabilidad en los estados financieros emitidos mes a mes, no revele de manera real la situación de la entidad a la fecha de corte de los mismos; dado que lo anteriormente expuesto denota deficiencias en los procesos por parte de los directores, subdirectores y coordinadores de las áreas encargadas de proveer la información a la oficina de control interno.

- Es inconcebible que al cierre del presente informe, hoy 08-07-2024, no se haya podido dar solución a la facturación correspondiente al consumo de papel, copias e impresiones con el proveedor Solution Copy Ltda.; el cual al contactarlo (señor Miguel Delgadillo) para solicitar copia de la facturación de los meses de enero, febrero y marzo de la presente vigencia, éste argumenta que por un tema de precios se ha devuelto toda la facturación y se encuentran en discusión sobre los precios a aplicar para estos meses de la presente vigencia 2024.

Cabe resaltar que los precios correspondientes al consumo de papel, copias, fotocopias e impresiones, están estipulados dentro del contrato suscrito con el proveedor Solution Copy Ltda., lo anterior, evidencia nuevamente y de manera reiterativa pese a las múltiples solicitudes hechas al área de tecnología la falta de atención por parte de la directiva y sus funcionarios, para dar solución a un inconveniente menor; el cual como resultado final distorsiona completamente la información financiera emitida por el área contable, generando incertidumbre para los usuarios y entidades de control.

- La oficina de control interno en aras de establecer un buen manejo sobre los recursos asignados, se permite recordar que no existen viáticos ni gastos de representación para funcionarios y directivos de las áreas administrativas como lo es la subdirección administrativa, en cabeza de la funcionaria **ORTIGOZA VARGAS KAROL VANESSA**, a la cual se le han reconocido gastos por concepto de viáticos y pasajes por desplazamiento a las ciudades de Neiva y Pitalito en las fechas de 19 de febrero y 21 de abril de los corrientes, por valor de \$2'531.137.50, cuando la mencionada funcionaria dentro de sus funciones no tiene la potestad de representar a la USPEC en actos fuera de las labores



netamente administrativas dentro de la unidad; por lo cual, lo anterior se configura como detrimento patrimonial para los recursos administrados por la USPEC..

Conforme a lo anterior y con el objeto de acatar las disposiciones establecidas en el artículo 19 de la Ley 255 de 2021 y demás normas aplicables, se presentan las siguientes recomendaciones, donde algunas de ellas han sido generadas en informes anteriores:

12. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda elaborar, socializar y publicar el procedimiento para la elaboración, gestión y seguimiento del Plan de Austeridad del gasto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, el cual conforme a su estructura facilite la comparación mensual de los informes emitidos por parte de la Oficina de Control Interno.
- Se reitera nuevamente la necesidad de generar actividades de control para el suministro de información que las áreas involucradas deben entregar mensualmente, lo anterior, debido a que continuamente esta no es entregada de manera oportuna, completa ni coherente al mes a reportar, lo que afecta la elaboración de informes con información sesgada que no permite la toma de decisiones en su momento.

Cordialmente,

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: [Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario](#)

Revisó: [Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional](#)

Ruta: \\srvfileserver\leonel barahona\Desktop\one drive\22-09-2021\Austeridad en el Gasto 2024\04-Abril 2024\Informe de Austeridad en el Gasto Público - Abril 2024.docx